



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

"Año de la Diversidad productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098 - 2015- MPH/GM

Ayacucho, **24 FEB 2015**

VISTO:

El Informe N° 56-2014-MPH/24.28, de fecha 19 de febrero de 2015, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 02 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2015.

INCLUIR:

1. **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 4 TONELADAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO**, por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA con un valor referencial de S/. 156,290.00 (CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM.
2. **ADQUISICIÓN DE ACEROS DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60 PARA LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92-Mx-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA con un valor referencial de S/. 55,967.85 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM.

3. ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG. PARA LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92-Mx-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, por la Modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA con un valor referencial de S/. 56,078.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL